



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009116-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tramitación del llamado proyecto de “tercera fase” que afecta al caudal del río Cega, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 416, de 23 de mayo de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008429, PE/008438, PE/008840, PE/008863, PE/008958, PE/009041, PE/009049, PE/009051, PE/009076 a PE/009080, PE/009092 a PE/009097, PE/009109, PE/009110, PE/009113, PE/009114, PE/009116, PE/009119, PE/009120, PE/009123 a PE/009196, PE/009198, PE/009202, PE/009210, PE/009218 a PE/009231, PE/009233, PE/009249 a PE/009260, PE/009263, PE/009264, PE/009274, PE/009276, PE/009279 a PE/009286, PE/009294 a PE/009297, PE/009303, PE/009304, PE/009308, PE/009325, PE/009347, PE/009348, PE/009350, PE/009362 a PE/009377, PE/009380, PE/009381, PE/009388, PE/009390, PE/009391, PE/009395, PE/009397 a PE/009402, PE/009404 a PE/009406, PE/009414 a PE/009422, PE/009436, PE/009437, PE/009439, PE/009461 a PE/009464, PE/009466, PE/009467, PE/009518, PE/009521 a PE/009524, PE/009526, PE/009530 a PE/009533, PE/009538, PE/009546, PE/009547, PE/009550, PE/009552, PE/009553, PE/009558, PE/009569, PE/009615 y PE/009630 a PE/009632, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de julio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

Pregunta Escrita PE/0909116 formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz del Grupo Parlamentario Mixto relativa a la tramitación del proyecto de gestión hídrica del acuífero cuaternario y obras de modernización de regadío en El Carracillo que afecta al caudal del río Cega.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo lo siguiente:

En relación a la primera pregunta formulada, la tramitación del *Proyecto para la gestión hídrica del sector oriental del acuífero cuaternario y obras de mejora del regadío en la zona norte de la comarca de El Carracillo, modificación de la concesión de la comunidad de regantes de El Carracillo (Segovia)*, se encuentra prevista entre las actuaciones de la planificación hidrológica actualmente vigente, aprobada por Real Decreto 1/2016, de 8 de enero.



En la elaboración de esta planificación y en todos los trabajos de la misma, se encuentran recogidas estas consideraciones referentes a los recursos disponibles en los diferentes sistemas, e incluso se tiene una previsión respecto a las consecuencias y escenarios previsibles del cambio climático. Este proyecto, precisamente trata de consolidar un regadío que actualmente se realiza empleando los recursos subterráneos de una masa de agua que puede presentar problemas desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, contribuyendo de forma definitiva a la mejora de la situación de la masa de agua anteriormente referenciada.

En relación con la segunda cuestión formulada, he de manifestarle que la Comarca del Carracillo dispone de una concesión de aguas otorgada por la Comunidad de Regantes del Carracillo mediante Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 20 de diciembre de 1999. La Comunidad de Regantes ha solicitado una modificación de las características de la concesión que permita asegurar la derivación para el proyecto que está planificado en la zona norte de la comarca del Carracillo, pero también para la recarga actualmente en servicio. Esta Comunidad de Regantes es la encargada de gestionar estos recursos hídricos, estando en su ámbito de actuación el conjunto de la comunidad, no solamente una parte.

Respecto a la tercera cuestión, esto es posible debido a que la solicitud de la Comunidad de Regantes plantea una derivación de caudal para el proyecto cuando el caudal circulante por el río esté por encima de 610 l/s, y hay que señalar que los caudales ecológicos mínimos aprobados en el plan hidrológico vigente para este tramo de río, se sitúa (en los meses en los que se plantea la derivación), entre 150 l/s y 290 l/s, como puede verse en la tabla que se adjunta:

	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo
Caudal Ecológico PH Duero (m³/s)	0,15	0,19	0,14	0,18	0,23	0,27	0,29

Por tanto el caudal propuesto mínimo 610 l/s para que se pueda derivar es muy superior al caudal ecológico aprobado en la planificación hidrológica vigente. No obstante, en el estudio de Impacto ambiental sometido a información pública, recientemente se analiza con mayor extensión este asunto, como no podía ser de otra manera, analizando de manera adecuada la compatibilidad de la derivación con el mantenimiento de los valores ecológicos y ambientales del río y del entorno.

Estos caudales mínimos de la planificación hidrológica son muy inferiores al caudal mencionado en la pregunta escrita como caudal obligatorio de 6.898 l/s, que es erróneo, y no suele circular nunca por el río Cega.

En cuanto a los riesgos generados o las consecuencias que pudiera tener la actuación, precisamente es el objeto de la tramitación ambiental a la que se está sometiendo. La normativa en materia de análisis ambiental es suficientemente garantista dando numerosas posibilidades a los distintos agentes de analizar todo ello. Hay que tener la seguridad de que el proyecto solamente se abordará, si el resultado del trámite ambiental considera compatibles esos riesgos con la conservación de los valores ambientales. De ser así, tendremos la seguridad de que las consecuencias son



perfectamente asumibles, y que el proyecto puede desarrollarse para cumplir con la función social y económica para la que se ha planteado.

La actuación que se promueve desde la Consejería de Agricultura y Ganadería trata de consolidar los regadíos existentes en la parte Oriental de la Comarca de "El Carracillo", para el riego de una superficie de 1.500 ha, que actualmente ya se están regando con aguas subterráneas, extrayéndolas a profundidades elevadas. El proyecto trata de consolidar estos regadíos que están muy asociados al cultivo de hortalizas (fresa, zanahorias, endivias, puerros, cebolla y cebolleta...) y que a su vez permiten la existencia de una importante actividad socioeconómica en esta zona rural de Castilla y León. En el proyecto de ningún modo se ha planteado una ampliación de estos regadíos, sino que se pretende consolidar y modernizar el regadío en el Carracillo.

El auge de los cultivos hortalizas y el asentamiento de la industria agroalimentaria asociada a hortalizas hace que esta zona presente unas características claramente positivas, como una densidad de población de 28 habitantes/km², (más del doble de la media de Castilla y León en el medio rural); la población en edad de trabajar, entre 20 y 64 años, es de 17 habitantes por Km² en el Carracillo (frente a 7,40 habitantes media de la región). Esto indica que las posibilidades de empleo en este entorno son muy superiores a las de la media en Castilla y León; lo mismo sucede con la densidad de trabajadores referida a la superficie, que es tres veces superior en el Carracillo que en el resto del entorno rural de la región, pues los empleos en la agricultura y en la industria son 3,5 veces superiores a la media de la región.

Por tanto, la Consejería de Agricultura y Ganadería, trata de realizar una actuación que consolide la actividad socio económica de esta zona de nuestro medio rural. Con la seguridad de que el proyecto respetará en todos los términos la legislación ambiental vigente, estando en la actualidad sometido, tanto el trámite de modificación de la concesión como la actuación sobre el regadío, a los procedimientos ambientales correspondientes, de cuya resolución depende el inicio de las actuaciones, que contemplarán necesariamente los condicionantes que puedan derivarse de estos procedimientos para garantizar el respeto y la conservación de los valores ambientales.

Valladolid, 28 de junio de 2018.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,
Fdo.: Milagros Marcos Ortega.